Dictamen Nº 459/13 CF

Ref.: Expte. 33043/13 T.C. – CORFO Lic. Pub. Internac. N° BD-CBP-2573-009-0-001/12 UNIDAD AGROALI-MENTARIA DEL CHUBUT - Trelew

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 002/13 –CCH de fs. 378/380 – se autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional.

Que la presente obra será financiada en el marco de ley II Nº 147 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales –PROSAP III- con recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que por Decreto Nº 351 de la Provincia del Chubut, según consta en los considerandos de la Resolución mencionada, se aprueba el modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario que se celebra entra el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de Chubut, por la suma de U\$S 10.000.000 para la ejecución del PROSAP III.

Que los antecedentes de la presente Licitación han sido elevados al Tribunal en consulta a fin de examinar las mismas en el marco del Dictamen N° 158/2013 TC.

Que previo a la firma del contrato, entiendo deberían ser atendidas las observaciones planteadas por el Asesor Técnico Ingeniero en su Dictamen N° 102/13 de fs. 47/48.

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI Contador Fiscal Tribunal de Cuentas